



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 3142/1967, por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, nombrándole Capitán General de la Cuarta Región Militar.

Por existir vacante en la escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Alfonso Pérez-

Viñeta Lucio, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, nombrándole Capitán General de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENÉNDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 9, de 10-1-68.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 8 del actual ha fallecido en esta plaza el General de Brigada de Artillería D. Manuel Tourne Pérez-Seoane, en situación de reserva.
Madrid, 10 de enero de 1968.

MENÉNDEZ.

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.
Para jefe y oficiales diplomados de

Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Capitanía General de Canarias.— Una de comandante o capitán, indistintamente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.— Una de capitán.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.— Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



LA LEGION

Bajas

Declarado excluido temporal, no apto para La Legión, por el Tribunal Médico Militar de Ceuta, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el cabo primero Juan José Rodríguez Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, pasando a la situación militar que por su edad le correspondía, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 6 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamen-

taria a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Vicente Cantón Sánchez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir del día 15 de diciembre de 1967.

Cabo Miguel Alcántara Navarrete, del mismo, a partir del día 5 de diciembre de 1967.

Otro, Francisco Ruiz Fuentes, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, a partir del día 1 de enero de 1968.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería, que a continuación se relacionan debiendo hacerse por Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, Escala complementaria D. Conrado Barrado Morales, del Cuartel General del Ejército del Norte de Africa, cumplió la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1968.

Otro, D. Blas Vila Pons, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, cumplió la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1968.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 29 de diciembre de 1967, falleció en la plaza de Valencia el capitán auxiliar de Artillería D. José Amador Ferrer, del Parque de Artillería de Valencia.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el teniente de Artillería, Es-

cala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mario Hermida Domínguez, el cual gozará de los beneficios previstos en el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Enrique Rico Lozoya, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, con doña María Fernández Torres.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º apartado sexto de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales Especialistas de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967, y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 323/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Subteniente D. Carlos Miguel Lahidalga, diez trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Brigada D. José Fonseca Rojas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. Félix Santamaría Delgado, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. José Campos Mellada, tres trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Sargento D. Pedro Borralló López, tres trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Brigada D. Pedro Sánchez González, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Sargento D. Miguel Jurado Calvo, tres trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 4 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 253), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 242, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de las fechas que se indican, los jefes y oficial de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, precedentes de los destinos militares o situaciones que a cada uno se le señala, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que se citan.

A partir de 1 de noviembre de 1967

Teniente coronel de Artillería D. Jesús Castañer García, de «En expectativa de Servicios Civiles», fija su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A partir de 1 de diciembre de 1967

Comandante de Artillería D. Antonio González Rodríguez, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, fija su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Antonio Valero Illán, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, fija su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Capitán de Artillería D. Eduardo Echevarría Ozeariz, del Servicio de Normalización de este Ministerio, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Francisco López Chacón. Cumplió la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1968.

Otro, D. Rafael López Parejo. Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de enero de 1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Enrique Almuzara Cantuer. Cumplió la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1968.

Otro, D. Marcelino Martín Herranz. Cumplió la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1968.

Otro, D. Luis Reyes Barbudo. Cumplió la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1968.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Concursos

Una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» plantilla eventual, existente en la Jefatura de Transportes del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Ingenieros,

Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de enero de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros don Vicente Martín Alvarez, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Han sido destinados a los Centros de Instrucción de Reclutas que se expresan en plantilla eventual para las Secciones de Selección, durante el periodo de tiempo que se indica, los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, los cuales tendrán derecho a los complementos de sueldo que por sus nuevos destinos puedan corresponderles.

Al C. I. R. núm. 4

Don Jorge Lopera Hernández (Escala de Zapadores), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI del 20 de septiembre de 1967 al 20 de diciembre de dicho año.

Don Andrés Baragaño Jambrina (Escala de Transmisiones), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, desde las mismas fechas.

Al C. I. R. núm. 16

Don Arcadio Rangel Domínguez (Escala de Zapadores), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, desde las mismas fechas.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Córdoba.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existente en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en

su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar (Vigo).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos, a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7

del mes actual, el coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alejandro Alvarez Puente, de disponible en la 6.ª Zona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Fernando Pereira Gallardo, de la Dirección General, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 27 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 2 y DIARIO OFICIAL núm. 2), al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, don Sebastián Mora Montalvo, de disponible en la 6.ª Zona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la plaza de Lugo.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el cabo primero de la Guardia Civil Francisco Gálvez Rodríguez, con destino en el 22 Tercio, solicitando la sea rectificada la fecha de su nacimiento de 5 de octubre de 1918, que consta en su documentación militar por la de 5 de septiembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 8 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero José Rojas Nadal, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero José Antonio Otero Delgado, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo primero Inocente Fronteras Núñez, tercer período con antigüedad de 25 de noviembre de 1967.

Otro, Pedro Victoriano Méndez García, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Antonio Campiñe Escudero, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Francisco Pedrosa Banda, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Vicente Rafael Rubio Albenza, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, José Manuel Andrade Fernández, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Miguel Montesinos González, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Angel Barragán Esteban, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Ruiz Romero, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Cabo primero Fernando Valero Moya, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

De la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXII (Compañía del Cuartel General)

Cabo primero Pedro Rivera Marín, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Francisco de la Puente García, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26

Cabo primero Julio de la Torre Arranz, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo primero Eleuterio Carballal Roibal, cuarto período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Cabo primero Federico Ramos Onetti, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Nadal Suñel Sureda, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Cabo primero Sebastián Sanchis Lladó, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Serafín Vives Perelló, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Otro, Juan Díaz Ponseti, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Cabo primero Manuel Blas Orbán, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Otro, Manuel Rodríguez Seijo, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI

Cabo primero Juan García Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Cabo primero Francisco López Celadrán, primer período con antigüedad de 10 de enero de 1968.

De la Agrupación de Intendencia número 2

Cabo primero Antonio de los Reyes Abad, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Cabo primero Antonio Ojeda Roldán, cuarto período con antigüedad de 29 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Cabo primero Pedro Merino Pérez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Cabo primero de Infantería Sebastián Lara Martínez, primer período con antigüedad de 1 de enero de 1968. Madrid, 9 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Blanco Berrocal, teniente de complemento de Caballería, en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo de 1966 y 4 de octubre del mismo año, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 19 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Blanco Berrocal contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo de 1966, confirmado en trámite de reposición en 4 de octubre siguiente, por las que se denegó la revisión del señalamiento de su haber pasivo hecho en 8 de octubre de 1965, cuyo acto administrativo confirmamos, absolviendo de la demanda a la Administración; sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»,

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Benedicta Bermejo Varas, como tutora de su esposo, D. Fernando de Francisco Beato, representada y defendida por el letrado D. Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1966 y 4 de febrero de 1967, sobre cambio de clasificación de su marido dentro del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que doña Benedicta Bermejo Varas, como tutora de su esposo D. Fernando de Francisco Beato, interpuso contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1966 y 4 de febrero de 1967, ésta denegatoria de la reposición sobre la clasificación de aquél, sargento de Ingenieros, dentro del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, debemos declarar y declaramos hallarse ajustadas a Derecho, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Remiro Navarro, soldado licenciado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 30 de julio y 1 de octubre de 1966, denegatorias de solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin acoger la inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración como comprendida en el apartado f) del artículo 82 de la Ley jurisdiccional, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad invocada por dicho representante al amparo del apartado c) del propio artículo 82 en relación con el artículo 40, apartado a) de la indicada Ley, en cuanto al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Remiro Navarro contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de 30 de julio y de 1 de octubre de 1966, por las que, respectivamente, se le denegó su solicitud de ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y le fue desestimado el recurso de reposición deducido respecto a la anterior; sin hacerse especial declaración sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Isidro Martín Núñez, representado y defendido por el letrado D. Luis Pariente Gombau, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado,

contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1965 y 18 de febrero de 1966, sobre ascenso del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isidro Martín Muñoz, capitán de Caballería, en situación de Servicios Civiles, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de septiembre de 1965 y 18 de febrero de 1966, denegatorias de su pretensión de ser ascendido al empleo inmediato superior, resoluciones que, por ser conformes a Derecho, confirmamos en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 8, de 9-1-68.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Carmen Jiménez Juárez, representada y defendida por el Letrado don Pedro González Parra, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo y 26 de julio de 1966, denegatorias de pensión de viudedad de la recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo entablado por doña Carmen Jiménez Juárez contra la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de julio de 1966, que desestimó el recurso de reposición que entabló contra la de 3 de mayo anterior, denegatoria de la solicitud de pensión que formuló, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones por

ser conformes a derecho, sin costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Felisa Parra San José, representada por el Procurador don Jesús López Hierro, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero y 17 de mayo de 1966 sobre señalamiento de pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de doña Felisa Parra San José, viuda del Caballero Mutilado Util de Guerra don Gregorio Bustalo Muñoz, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de febrero y 17 de mayo de 1966 por los que, respectivamente, se denegó a la recurrente su solicitud de pensión de viudedad y se desestimó la reposición promovida contra ella, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son conformes a derecho y quedarán, en consecuencia, firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacerse expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo

en el «B. O. del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 9, de 10-1-68.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don José Montolio Hervás, y termina con el policía armado José Tomás Lorenzo, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904, y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar percibirlo		
					Pesetas	Día	Mes
Don José Montolio Hervás	Coronel	Infantería	Retirado	30.450,00	1	enero	1968
Don José María Caamaño Calderón	Coronel	Infantería	Retirado	30.450,00	1	enero	1968
Don Gregorio Muñoz Muñoz	Coronel	Infantería	Retirado	29.400,00	1	diciem.	1967
Don Fernando Mexía Carrillo	Coronel	Infantería	Retirado	30.450,00	1	enero	1968
Don Daniel Ortega Lechuga	Coronel médico	Aviación	Retirado	29.400,00	1	febrero	1968
Don Fernando Piedrola Gil	Coronel médico	San. Militar	Retirado	29.400,00	1	enero	1968
Don Juan Bautista de Lara y Dorda	Capitán de Navio	Armada	Retirado	31.500,00	1	febrero	1968
Don Rafael Aguilar Ojeda	Capitán de Navio	Armada	Retirado	31.500,00	1	febrero	1968
Don José Larrauri Mercadillo	Coronel ing. aent.º	Aviación	Retirado	30.450,00	1	diciem.	1967
Don Eugenio Velasco Jiménez	Coronel	Guardia Civil	Retirado	30.450,00	1	enero	1968
Don Luis Torán Ramos	Coronel	Guardia Civil	Retirado	29.400,00	1	enero	1968
Don Juan Monterrubio España	Coronel honorífico	Infantería	Retirado	28.350,00	1	enero	1968
Don Valentín Gárate Urdiroz	Coronel honorífico	Caballería	Retirado	28.440,00	1	enero	1968
Don Eduardo Solís Díaz	Coronel honorífico	Intervención	Retirado	21.466,66	1	enero	1968
Don Eugenio García Martín	Teniente cor. méd.	Aviación	Retirado	24.150,00	1	diciem.	1967
Don Manuel Alvarez-Buylla y López Villamil	Teniente cor. méd.	Sanidad Militar	Retirado	23.100,00	1	diciem.	1967
Don Luis Targhetta Arriola	Tte. cor. ing. aent.º	Aviación	Retirado	21.000,00	1	diciem.	1967
Don Angel López Buendía	Comandante	Infantería	Retirado	25.410,00	1	noviem.	1967
Don José Romero Martín	Comandante	Infantería	Retirado	23.730,00	1	enero	1968
Don Victor Ferrer Esteban	Comandante	Caballería	Retirado	27.090,00	1	enero	1968
Don Lorenzo Saralegui Martín	Comandante	Caballería	Retirado	26.040,00	1	enero	1968
Don José Velasco Izquierdo	Comandante	Artillería	Retirado	23.730,00	1	octubre	1967
Don José Polo García	Comandante méd.	Sanidad Militar	Retirado	24.150,00	1	enero	1968
Don Honorio Fernández de la Torre	Comandante	Farmacia	Retirado	17.733,33	1	septiem.	1967
Don Francisco Ortega Molina	Comandante ayut.	C. I. A. C.	Retirado	26.460,00	1	enero	1968
Don José Gómez Nuche	Cap. de Corbeta	Armada	Retirado	24.150,00	1	octubre	1967
Don José Valdavia Cabezas	Comandante	Inf. Marina	Retirado	24.780,00	1	febrero	1968
Don Juan Sánchez Alcántara	Capitán	Infantería	Retirado	22.785,00	1	enero	1968
Don Adolfo de la Calle de la Torre	Capitán	Infantería	Retirado	22.785,00	1	enero	1968
Don Pedro Ortiz Molina	Capitán	Guardia Civil	Retirado	21.945,00	1	enero	1968
Don Mariano García de la Torre	Capitán	Guardia Civil	Retirado	21.525,00	1	enero	1968
Don Anastasio Serrano Recas	Capitán	Guardia Civil	Retirado	20.635,00	1	enero	1968
Don Julián Martínez Martínez-Moreno	Capitán	Guardia Civil	Retirado	20.475,00	1	enero	1968
Don Eladio Pérez Sánchez	Capitán	Aviación	Retirado	23.205,00	1	enero	1968
Don Juan María Serván	Capitán comptet.º	Infantería	Retirado	22.260,00	1	enero	1968
Don Francisco Izquierdo Cacho	Capitán comptet.º	Artillería	Retirado	22.260,00	1	enero	1968
Don Valeriano Conde Elia	Capitán comptet.º	Ingenieros	Retirado	21.420,00	1	diciem.	1967
Don José Sánchez Martín	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Rafael Borne García	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	diciem.	1967
Don Felipe Herrero Morales	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Andrés Sánchez López	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Francisco Ruiz Herrera	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Francisco Santos Aral	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Manuel Durán Jibello	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Melquiades Martínez Lafuente	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Maximino Merino Martín	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Antonio Vargas Moral	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Elías Araújo López	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Florentino Rodríguez Pajuelo	Teniente	Infantería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don José Mateos Moreno	Teniente	Infantería	Retirado	19.320,00	1	enero	1968
Don Teodoro de los Mozos Grijalvo	Teniente	Infantería	Retirado	19.320,00	1	enero	1968
Don Antonio Franco Peña	Teniente	Infantería	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don José Martín Ortigosa	Teniente	Infantería	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Jesús Llano Fernández	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Salustiano García Pérez	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Julio Durán Morales	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Marcos Núñez Fraga	Teniente	Infantería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Gonzalo Arias Vifia	Teniente	Infantería	Retirado	18.480,00	1	diciem.	1967
Don Santiago Chaparro Conejo	Teniente	Caballería	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Miguel Pereira Guerrero	Teniente	Caballería	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Mariano Verganzones Peña	Teniente	Caballería	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Juan Jorgáñez Menezo	Teniente	Caballería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Florian de Pablo Arribas	Teniente	Caballería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Antonio Fontenla Aguirre	Teniente	Artillería	Retirado	20.160,00	1	octubre	1967
Don Agustín Sánchez Baquedano	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Diego Rodríguez Caballero	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	octubre	1967
Don José Roca Paderne	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Artemio Vázquez Fernández	Teniente	Artillería	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Antonio Villar de la Rosa	Teniente	Artillería	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Antonio Mejías Arroyo	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968

U E S E C I T A

Durante el año 1967
1968 percibirá el
% del haber mens-
sual. Ley 112-66

Durante el año 1968
percibirá el 85 % del
haber mensual
Decreto-Ley 15-67
(D. O. 272)

Punto de residencia y Delegación de Hacienda
por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden
de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
—	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(11) 11-12-67 (D. O. 282).
—	25.882,50	Barcelona	Barcelona	(11) 11-12-67 (D. O. 282).
24.990,00	—	Madrid	D. G. Deuda	(11) 13-11-67 (D. O. 259).
—	25.882,50	San Sebastián	Guipúzcoa	(11) 5-12-67 (D. O. 281).
—	24.990,00	Madrid	D. G. Deuda	(11) 4-10-67 (B. O. A. 119).
—	24.990,00	Madrid	D. G. Deuda	(11) 12-12-67 (D. O. 284).
—	26.775,00	Cartagena	Cartagena	(11) 6-7-67 (D. O. M. 157).
—	26.775,00	Madrid	D. G. Deuda	(11) 27-7-67 (D. O. M. 174).
25.882,50	—	Madrid	D. G. Deuda	(11) 23-10-67 (B. O. A. 127).
—	25.882,50	Madrid	D. G. Deuda	(11) 11-12-67 (D. O. 283).
—	24.990,00	Burgos	Burgos	(11) 18-12-67 (D. O. 289).
—	24.097,50	Palma de Mallorca	Baleares	(2) 14-11-67 (D. O. 285).
—	23.919,00	Gorliz	Vizcaya	(11.2) 13-12-67 (D. O. 288).
—	18.246,65	Madrid	D. G. Deuda	(12, 2) 16-12-67 (D. O. 287).
20.527,50	—	Sevilla	Sevilla	(13) 15-11-67 (B. O. A. 137).
19.635,00	—	Oviedo	Oviedo	(13) 9-11-67 (D. O. 260).
17.850,00	—	Madrid	D. G. Deuda	3-11-67 (B. O. A. 132).
21.598,50	—	Talavera de la Reina	Toledo	(11) 11-10-67 (D. O. 233).
—	20.170,50	Murcia	Murcia	(11) 18-12-67 (D. O. 288).
—	23.026,50	Puendetodos	Zaragoza	(11) 9-12-67 (D. O. 282).
—	22.134,00	Sta. Eulalia O.	Oviedo	18-12-67 (D. O. 288).
20.170,00	—	Alicante	Alicante	(11) 18-9-67 (D. O. 214).
15.073,33	—	Murcia	Murcia	(12) 5-12-67 (D. O. 279).
—	22.491,00	Tenerife	Tenerife	(a) 22-7-67 (D. O. 165).
20.527,50	—	Madrid	D. G. Deuda	(11) 5-12-67 (D. O. 279).
—	21.063,00	Vigo	Vigo	(12.3) 9-9-67 (D. O. M. 215).
—	19.367,25	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(11.26) 24-7-67 (D. O. M. 173).
—	19.367,25	Gaucín	Málaga	(12, 20, 24) 11-12-67 (D. O. 282).
—	18.653,25	Aldeanueva C.	Cáceres	(12) 18-12-67 (D. O. 288).
—	18.296,25	Pueblo Nuevo	Córdoba	(12) 18-12-67 (D. O. 289).
—	17.582,25	Avilés	Oviedo	(12) 18-12-67 (D. O. 289).
—	17.403,75	Valmojado	Toledo	(12) 7-12-67 (D. O. 281).
—	19.724,25	Madrid	D. G. Deuda	(12, 20) 4-12-67 (D. O. 277).
—	18.921,00	Sevilla	Sevilla	(12) 13-9-67 (B. O. A. 111).
—	18.921,00	Barcelona	Barcelona	(12, 5) 7-12-67 (D. O. 280).
18.207,00	—	Barcelona	Barcelona	(12, 5) 12-12-67 (D. O. 283).
—	16.779,00	Vitoria	Alava	(12, 5) 28-11-67 (D. O. 271).
16.779,00	—	Ledesma	Salamanca	(13, 20) 4-12-67 (D. O. 277).
—	16.779,00	Burgos	Burgos	(13) 10-11-67 (D. O. 258).
—	16.779,00	Aaiún	Las Palmas	(13) 14-12-67 (D. O. 285).
—	16.779,00	Melilla	Melilla	(14, 21) 16-12-67 (D. O. 287).
—	16.779,00	Barcelona	Barcelona	(13, 29) 14-12-67 (D. O. 285).
—	16.779,00	Zaragoza	Zaragoza	(14) 2-12-67 (D. O. 276).
—	16.779,00	Cáceres	Cáceres	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	16.779,00	Zaragoza	Zaragoza	(13) 11-12-67 (D. O. 287).
—	16.779,00	Orense	Orense	(13, 21) 14-12-67 (D. O. 285).
—	16.779,00	Monforte Cid	Alicante	(13) 4-12-67 (D. O. 180).
—	16.779,00	Oviedo	Oviedo	(14, 29) 18-12-67 (D. O. 288).
—	16.779,00	Llerena	Badajoz	(13) 18-12-67 (D. O. 288).
—	16.422,00	Laredo	Santander	(14) 16-12-67 (D. O. 287).
—	16.422,00	El Escorial	D. G. Deuda	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	16.243,50	Logroño	Logroño	(14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	16.243,50	Zafarraya	Granada	(14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	15.886,50	Madrid	D. G. Deuda	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	15.886,50	Gelsa de Ebro	Zaragoza	(14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	15.886,50	Santander	Santander	(14, 21) 7-12-67 (D. O. 280).
—	15.886,50	Oviedo	Oviedo	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
15.703,00	—	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(13, 20) 23-11-67 (D. O. 268).
—	16.243,50	Santiponce	Sevilla	(13) 9-12-67 (D. O. 282).
—	16.243,50	Marinera Aljar.	Sevilla	(13) 18-12-67 (D. O. 288).
—	16.243,50	Madrid	D. G. Deuda	(13) 9-12-67 (D. O. 282).
—	15.886,50	Valladolid	Valladolid	(14) 18-12-67 (D. O. 288).
—	15.886,50	Málaga	Málaga	(14) 18-12-67 (D. O. 288).
17.130,00	—	Las Nieves	Pontevedra	(0, 13, 31).
16.779,00	—	Madrid	D. G. Deuda	(14) 19-12-67 (D. O. 289).
—	16.779,00	Algeciras	Cádiz	(0, 14).
—	16.779,00	Madrid	D. G. Deuda	(13) 15-12-67 (D. O. 287).
—	16.243,50	Madrid	D. G. Deuda	(13) 5-12-67 (D. O. 281).
—	16.243,50	Castillejas C.	Sevilla	(14) 9-12-67 (D. O. 281).
—	15.886,50	Padute	Zaragoza	(14) 9-12-67 (D. O. 281).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Alfonso Laguna Ráfales	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Francisco Garrido Martínez	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Diego Cabello Cano	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Francisco Gómez Mateos	Teniente	Artillería	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don José Belmonte Cuadrado	Teniente	Artillería	Retirado	17.430,00	1	enero	1968
Don Ramiro del Río García	Teniente	Ingenieros	Retirado	19.950,00	1	enero	1968
Don Gerardo Moral Ruiz	Teniente	Ingenieros	Retirado	19.530,00	1	enero	1968
Don Teodoro León Martínez	Teniente	Ingenieros	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Miguel Guillén Marqués	Teniente	Ingenieros	Retirado	18.690,00	1	octubre	1967
Don José Rodríguez Márquez	Teniente	Ingenieros	Retirado	18.690,00	1	enero	1968
Don Luis Lorente Moreno	Teniente	Ingenieros	Retirado	18.480,00	1	enero	1968
Don Jesús Royuela Salvador	Teniente	Intendencia	Retirado	20.160,00	1	enero	1968
Don José Montes Morilla	Teniente	Intendencia	Retirado	19.740,00	1	enero	1968
Don Cayo Andrés Martínez	Teniente	Intendencia	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Eusebio García García	Teniente	Sanidad Militar	Retirado	19.110,00	1	enero	1968
Don Manuel Salado Sánchez	Contramtre. M. 1.ª	Armada	Retirado	21.420,00	1	febrero	1968
Don Juan Almodóvar Sánchez	Teniente	Aviación	Retirado	20.370,00	1	febrero	1968
Don Sandalio Romero Valle	Teniente complt.º	Infantería	Retirado	15.224,99	1	enero	1968
Don Francico Javier Zorrilla González de Mendoza	Teniente complt.º	Infantería	Retirado	15.224,99	1	enero	1968
Don Pedro Díaz Alfonso	Teniente complt.º	Infantería	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don Fernando Diago Echeverría	Teniente complt.º	Infantería	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don Alfonso López Carnero	Teniente complt.º	Infantería	Retirado	13.904,99	1	enero	1968
Don José Fontena Rial	Teniente complt.º	Artillería	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don Antonio Guerrero Ortega	Teniente complt.º	Artillería	Retirado	15.224,99	1	enero	1968
Don Secundino González Díaz	Teniente complt.º	Artillería	Retirado	15.224,99	1	enero	1968
Don José Herrero Guillén	Teniente complt.º	Artillería	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don José Atalo-Pretel Gómez	Teniente complt.º	Ingenieros	Retirado	15.224,99	1	diciem.	1967
Don Manuel Cancelo Pérez	Tente. honorífico.	Infantería	Retirado	12.334,99	1	enero	1968
Don Domingo San José González	Tente. honorífico.	Artillería	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don Mariano Arellano San Juan	Alférez	Especialistas	Retirado	18.270,00	1	enero	1968
Don Francisco Miguel Martínez	Alférez complt.º	Artillería	Retirado	15.224,99	1	enero	1968
Don León Pison Echevarri	Alférez complt.º	Artillería	Retirado	13.904,99	1	enero	1968
Don Miguel Casamar Pérez	Subteniente	Caballería	Retirado	16.274,99	1	enero	1968
Don Nicolás Díaz Rosellón	Subteniente	Especialistas	Retirado	19.425,00	1	enero	1968
Don Angel González Mora	Subteniente	Especialistas	Retirado	18.164,99	1	enero	1968
Don Amador Barreiro Gómez	Subteniente	Aviación	Retirado	14.394,99	1	febrero	1968
Don Policarpo Barandiarán Urabayen	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	15.014,99	1	enero	1968
Don Jesús Iribarren Itóiz	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	15.014,99	1	enero	1968
Don Cesáreo Martín Alonso	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don Blas Lancharro Aparicio	Subteniente	Guardia Civil	Retirado	14.280,00	1	enero	1968
Don Bernabé Montoya Fernández	Brigada	Infantería	Retirado	14.594,99	1	enero	1968
Don Manuel Docabo Pan	Brigada	Aviación	Retirado	12.704,99	1	enero	1968
Don Marcos Martínez Navarrete	Brigada	Aviación	Retirado	11.293,32	1	febrero	1968
Don Santiago Gutiérrez Martín	Brigada	Guardia Civil	Retirado	18.545,00	1	enero	1968
Don Urbano Jiménez Martín	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	enero	1968
Don Alfonso Vera Caballero	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	enero	1968
Don Casimiro Prieto Andrés	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	13.124,99	1	noviem.	1967
Don Fernando Castro González	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Bonifacio Hermoso Peñador	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Manuel Morós Aparicio	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Jerónimo Ruiz González	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Eduardo Fernández Silva	Brigada complet.º	Infantería	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Víctor Romero Blanco	Brigada complet.º	Artillería	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Francisco Bailac Trujillo	Brigada complet.º	Ingenieros	Retirado	12.494,99	1	enero	1968
Don Antonio Jiménez Luque	Brigada complet.º	Remontista	Retirado	11.864,99	1	enero	1968
Don Juan Pagán López	Sargt.º 1.º músico	Armada	Retirado	12.133,32	1	febrero	1968
Don José Antonio Vázquez Vázquez	Sargento primero	Inf. Marina	Retirado	13.649,99	1	febrero	1968
Don Francisco Díaz Castro	Sargento primero	Aviación	Retirado	11.129,99	1	agosto	1967
Don Enrique Cambón García	Sargento primero	Aviación	Retirado	9.803,32	1	enero	1968
Don Luis Lacal Lorente	Sargento primero	Aviación	Retirado	9.333,32	1	febrero	1968
Don Marcelo Rivas Collado	Sargento primero	Aviación	Retirado	9.333,32	1	febrero	1968
Don Antonio Iglesias García	Sargento primero	Guardia Civil	Retirado	6.416,66	1	noviem.	1967
Don Antonio Matas Sastre	Sargento	Infantería	Retirado	11.294,99	1	enero	1968
Don Jesús Sánchez Villoria	Sargento	Caballería	Retirado	11.294,99	1	enero	1968
Don Andrés Heras Delgado	Sargento	Ingenieros	Retirado	12.494,99	1	diciem.	1967
Don Santiago Balsalobre Armero	Sargento	Aviación	Retirado	8.866,66	1	enero	1968
Don Teodoro de Cáceres Gómez	Sargento	Guardia Civil	Retirado	10.395,00	1	enero	1968
Don Salvador García Martínez	Sargento	Guardia Civil	Retirado	11.025,00	1	enero	1968
Don Mariano Sánchez/Sánchez	Sargento	P. Armada	Retirado	11.025,00	1	noviem.	1967
Mohamed Ben Berkan Moh Ben Adal, n.º 11.018	Cabo primero	Inf. Alhucem. 5.	Retirado	8.505,00	1	julio	1967
José Martín Solís	Cabo primero	Legión	Retirado	7.664,99	1	noviem.	1967
Apolonio Conde Arribas	Cabo primero	Guardia S. E.	Retirado	8.726,66	1	julio	1967

Durante el año 1967 1968 percibirá el y del haber mens- ual. Ley 112-66	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
—	15.886,50	Quinto de Ebro	Zaragoza	(13) 12-12-67 (D. O. 283).
—	15.886,50	Madrid	D. G. Deuda	(14) 9-12-67 (D. O. 281).
—	15.886,50	Valencia	Valencia	(14) 12-12-67 (D. O. 283).
—	15.886,50	Badajoz	Badajoz	(14, 20) 12-12-67 (D. O. 283).
—	14.815,50	Cádiz	Cádiz	(14) 19-12-67 (D. O. 289).
—	16.957,50	Valladolid	Valladolid	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
—	16.600,50	San Sebastián	Guipúzcoa	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
—	16.243,50	Barcelona	Barcelona	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
15.886,50	—	Madrid	D. G. Deuda	(13, 20, 0).
—	15.886,50	San Fernando	Cádiz	(14) 5-12-67 (D. O. 278).
—	15.708,00	Barcelona	Barcelona	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
—	17.136,00	Castroverde E.	Valladolid	(13) 19-12-67 (D. O. 289).
—	16.779,00	Madrid	D. G. Deuda	(14) 11-12-67 (D. O. 282).
—	16.243,50	Málaga	Málaga	(13) 11-12-67 (D. O. 282).
—	16.243,50	Navas del Bar.	Avila	(13, 20) 12-12-67 (D. O. 284).
—	18.207,00	San Fernando	Cádiz	(5, 13) 24-7-67 (D. O. M. 177).
—	17.314,50	Madrid	D. G. Deuda	(12) 10-10-67 (B. O. A. 122).
—	12.941,24	Badajoz	Badajoz	(8, 14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	12.941,24	Málaga	Málaga	(8, 14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	12.405,74	Salamanca	Salamanca	(8, 14) 7-12-67 (D. O. 280).
—	12.405,74	Pamplona	Navarra	(8, 14, 20) 14-12-67 (D. O. 285).
—	11.870,24	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	(8, 14) 12-12-67 (D. O. 284).
—	12.405,74	Cuntis	Pontevedra	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
—	12.941,24	Granada	Granada	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
—	12.941,24	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	(8, 14) 12-12-67 (D. O. 283).
—	12.405,74	Teruel	Teruel	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
12.941,24	—	Madrid	D. G. Deuda	(8, 14, 21) 28-11-67 (D. O. 271).
—	11.334,74	Paradela Ayt.º A.	Orense	(8, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	12.405,74	Alcudia	Baleares	(8, 14, 20) 12-12-67 (D. O. 283).
—	15.529,50	Palma de Mallorca	Baleares	(13) 12-12-67 (D. O. 284).
—	12.941,24	Tolosa	Guipúzcoa	(8, 14) 19-12-67 (D. O. 289).
—	11.870,24	Barcelona	Barcelona	(8, 15, 20) 19-12-67 (D. O. 289).
—	13.833,74	Madrid	D. G. Deuda	(14) 21-9-67 (D. O. 217).
—	16.511,25	Melilla	Melilla	(14) 6-12-67 (D. O. 279).
—	15.440,24	Villanueva Río	Sevilla	(14) 13-12-67 (D. O. 284).
—	12.227,24	Alicante	Alicante	(14) 9-10-67 (B. O. A. 121).
—	13.298,24	Vich	Barcelona	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
—	12.762,74	Burlada	Navarra	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
—	12.405,74	Madrid	D. G. Deuda	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
—	12.138,00	Aldaya	Valencia	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
—	12.405,74	Murguía	Alava	(14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	10.799,24	Madrid	D. G. Deuda	(14) 1-9-67 (B. O. A. 105).
—	9.599,32	Madrid	D. G. Deuda	(15) 16-10-67 (B. O. A. 121).
—	11.513,25	Avila	Avila	(14, 20) 20-12-67 (D. O. 290).
—	11.156,24	Sta. C. Tenerife	Sta. C. Tenerife	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	11.156,24	Córdoba	Córdoba	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
11.156,24	—	Zamora	Zamora	(0, 10, 14).
—	10.620,74	Oviedo	Oviedo	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	10.620,74	Valencia	Valencia	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	10.620,74	Madrid	D. G. Deuda	(10, 14, 20) 14-12-67 (D. O. 285).
—	10.620,74	Alcoy	Alicante	(10) 13-12-67 (D. O. 285).
—	10.620,74	Balbia	León	(10, 14) 14-12-67 (D. O. 285).
—	10.620,74	Ciudad Real	Ciudad Real	(10, 14) 9-12-67 (D. O. 281).
—	10.620,74	Madrid	D. G. Deuda	(10) 12-12-67 (D. O. 284).
—	10.085,24	Mataró	Barcelona	(10) 4-12-67 (D. O. 277).
—	10.313,32	Cartagena	Cartagena	(14) 11-7-67 (D. O. M. 159).
—	11.602,49	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(14) 11-7-67 (D. O. M. 159).
9.460,49	—	Salamanca	Salamanca	(14) 24-7-67 (B. O. A. 49).
—	8.409,32	Madrid	D. G. Deuda	9-9-67 B. O. A. 109).
—	7.933,32	Aleantarilla	Murcia	(15) 11-10-67 (B. O. A. 122).
—	7.933,32	Madrid	D. G. Deuda	(15) 16-10-67 (B. O. A. 124).
5.454,15	—	Sta. Margarita	Barcelona	(15) 13-10-67 (D. O. 244).
—	9.549,74	Palma de Mallorca	Baleares	(15) 14-12-67 (D. O. 285).
—	9.549,74	Valladolid	Valladolid	(14) 9-12-67 (D. O. 282).
10.620,74	—	Barcelona	Barcelona	(15) 12-12-67 (D. O. 284).
—	7.536,66	Murcia	Murcia	(15) 22-9-67 (B. O. A. 114).
—	8.835,75	Salamanca	Salamanca	(14) 20-12-67 (D. O. 290).
—	9.371,25	Portugalete	Vizcaya	(14, 20) 20-12-67 (D. O. 290).
9.371,25	—	Castellón	Castellón	(14) 17-10-67 (D. O. 213).
7.229,25	—	Melilla	Melilla	(0)
6.515,24	—	Sevilla	Sevilla	24-10-67 (D. O. 243).
7.417,66	—	Madrid	D. G. Deuda	(17, 0).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber	Fecha en que		
				mensual que le co- responde — Pesetas	debe em- pezar a percibirlo	Día	Mes
Santiago Fuertes González	Cabo primero	Aviación	Retirado	8.960,00	1	febrero	1968
Luis Llorente Colón	Cabo primero	P. Armada	Retirado	8.913,32	1	noviem.	1967
Luis Murillo Chavarrias	Cabo primero	Guardia Civil	Retirado	3.100,00	1	enero	1968
Primitivo García Fraile	Cabo primero	Guardia Civil	Retirado	7.980,30	1	enero	1968
Francisco Casas Martínez	Cabo	Legión	Retirado	5.249,99	1	noviem.	1967
Fernando Gómez Aparicio	Cabo	Legión	Retirado	2.916,66	1	diciem.	1967
Carlos Fernández Peña	Cabo	Guardia S. E.	Retirado	8.308,66	1	enero	1968
Graciano Martín Parra	Guardia	Guardia S. E.	Retirado	7.250,00	1	enero	1968
Gregorio Alvarez Girardo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	enero	1968
Juan Jiménez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	enero	1968
Manuel Carmona Rueda	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	enero	1968
José Lorenzo Bernal	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	octubre	1967
José Pozo Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.773,32	1	enero	1968
Manuel Pérez Pachón	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Jesús Martínez Alonso	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Bartolomé Vicéns Busquets	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Joaquín González Soltero	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Donato Rey Izquierdo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Agustín Martínez-Conde Cruz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.400,00	1	enero	1968
Manuel Peña Roco	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Virgilio Calama Maillo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	diciem.	1967
Rafael López Armillas	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Tomás Cuadrado de Miguel	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Julio García Narganes	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Amador Gómez Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Emilio Gago Torres	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.213,32	1	enero	1968
Domiciano Gómez Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.026,66	1	enero	1968
Jaime Cusach Riera	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	octubre	1967
Félix Apesteguía Solá	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	noviem.	1967
Manuel Ramos Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Restituto Martín Díez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Crispín Vicente Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
José Cruz Silvano	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Belisardo García Crespo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Antonio Arias Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Rafael Mantero García	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Maximino Costa Bernádez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Jesús Piñeiro Corredoira	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Casiano Gómez Durán	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Ausensio Carmona Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
José González Aguado	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Avelino Martínez Bravo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Pedro Quintero Sáez de Sicilio	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Fernando Cabello Jiménez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Aumberto Bustamante Bustamante	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Miguel González Vargas	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Luis Bergillo Gutiérrez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Diego Casco Aranda	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Ramón Casajús Ipas	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Antonio Miró Segura	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Ambrosio Sáez de la Fuente Goelicoa	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Eduardo Salvarrey Méndez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Pedro Ferreras Arias	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Miguel Lladó Glnard	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Francisco Fernández Casado	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Olegario Barata González	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Manuel Márquez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	noviem.	1967
Teodoro Salazar Angulo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	noviem.	1967
Esteban Perancho Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Fernando Lozano Toro	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Antonio Pons Calafat	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Jaime Colom Pascual	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Antonio Díaz Peñoo	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Gumerstano Roca Gómez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Manuel Pérez Díaz	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Juan Juárez Nieto	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Dario Andrade López	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Alberto Ramiro Figueroa	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Diego Cabello Pedrosa	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Ramón Lorén Pérez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Jesús Lastra Monjardín	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Manuel López Odero	Guardia	Guardia Civil	Retirado	7.280,00	1	enero	1968
Belarmino Rubio Ramos	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	enero	1968

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66

Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observaciones y fecha de la Orden de retiro
7.576,32	7.616,00	León	León	3-10-67 (B. O. A. 119).
	7.735,00	Zaragoza	Zaragoza	(17) 10-10-67 (D. O. 248).
	6.783,00	Villar de Rena	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
4.462,49		Palma de Mallorca	Baleares	(19) 20-12-67 (D. O. 290).
2.479,16		Huecija	Almería	24-10-67 (D. O. 243).
		Melilla	Melilla	7-12-67 (D. O. 281).
	7.060,66	Madrid	D. G. Deuda	(17) 12-12-67 (D. O. 283).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 18-12-67 (D. O. 288).
	7.457,32	Sevilla	Sevilla	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.457,32	Logrosán	Cáceres	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.457,32	Morón Frontera	Sevilla	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.981,32		Granollers	Barcelona	(17) 21-9-67 (D. O. 217).
	7.457,32	Castropol	Oviedo	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Burgos	Burgos	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Fornalutx	Baleares	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Fuente Canto	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Gete	Burgos	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Villafranca B.	Badajoz	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.981,32		Madrid	D. G. Deuda	(17) 24-11-67 (D. O. 270).
	6.981,32	Helín	Albacete	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Valladolid	Valladolid	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Palencia	Palencia	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Florida Liebana	Salamanca	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.981,32	Aldeacipreste	Salamanca	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.822,66	S. Salvador Valle	Vizcaya	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
6.505,32		Palma de Mallorca	Baleares	(17) 28-9-67 (D. O. 224).
6.505,32		Casada	Navarra	(18) 23-10-67 (D. O. 247).
	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Reocín Molino	Santander	(17, 20) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Lérida	Lérida	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Argusinos Say	Zamora	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	La Coruña	La Coruña	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Puebla Infant.	Sevilla	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	S. Juan Fonts	Gerona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Lugo	Lugo	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Libros	Teruel	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Gijón	Gijón	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Guardamar	Alicante	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Córdoba	Córdoba	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Arija	Burgos	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Granada	Granada	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Telde	Las Palmas	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Pto. Sta. Cruz	Cáceres	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Prat. Llobreg.	Barcelona	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Ibiza	Baleares	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Bilbao	Vizcaya	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Guriezo	Santander	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Belaño-Pinz.	Gijón	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Campos del P.	Baleares	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Orense	Orense	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.505,32	Murcia	Murcia	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
6.188,00		Martorell	Barcelona	(18) 23-10-67 (D. O. 247).
6.188,00		Gobeo	Alava	(18, 20) 23-10-67 (D. O. 247).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Cádiz	Cádiz	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Palma de M.	Baleares	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Palma de M.	Baleares	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Velle	Orense	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Viso-Encío	Lugo	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Lucena	Córdoba	(17) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Córdoba	Córdoba	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Polop	Alicante	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	6.188,00	Oviedo	Oviedo	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	5.870,66	Cádiz	Cádiz	(18) 20-12-67 (D. O. 290).
	5.870,66	Oviedo	Oviedo	(19, 20) 20-12-67 (D. O. 290).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Constantino Rivera Fernández	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.906,66	1	enero	1968
José López Sánchez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.533,33	1	noviem.	1967
José Domínguez Martínez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	6.533,33	1	enero	1968
José Higuero Cardoso	Guardia	Guardia Civil	Retirado	3.640,00	1	noviem.	1967
Rogelio Saaavedra Domínguez	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	septiem.	1967
Benito Martínez Morán	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Vicente Camarero Izquierdo	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Raimundo Redondo García	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Leonardo Ortiz Urruchi	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	diciem.	1967
Lorenzo Pueyo Guillén	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1967
Juan Rial Caneda	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Demetrio Blanco Fernández	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Antonio Aragües Bonet	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Antonio Barrios Ibarra	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Melquiades Berciano Valderrey	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Francisco Vivas Chavernas	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Adolfo Bonilla Martín	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Marceliano Hernanz Hernanz	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	julio	1967
José Orna López	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	octubre	1967
Ángel Ruiz de Infante	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Germán Salvo Gil	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
José María Sánchez Martín	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	diciem.	1967
Ignacio García Valle	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
José Gallego Cando	Policía	Pol. Armada	Retirado	8.026,66	1	noviem.	1967
Juan Manuel Martínez de la Fuente	Policía	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	noviem.	1967
Miguel Molina Pérez	Policía	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
Eduardo de Gracia Alvarez	Policía	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1967
Eugenio García Díaz	Policía	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	octubre	1967
José Gómez de Nicolás	Policía	Pol. Armada	Retirado	7.653,32	1	enero	1968
José Ordóñez Loma	Policía	Pol. Armada	Retirado	6.906,66	1	octubre	1967
José Tomás Lorenzo	Policía	Pol. Armada	Retirado	5.786,66	1	noviem.	1967

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por con-

ducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo de conformidad con el artículo segundo del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado núm. 15/67, de 1967 (DIARIOS OFICIALES núms. 272 y 278).

OBSERVACIONES

(a) Dado que al interesado no le han sido descontados los Derechos Pasivos Máximos desde el día 1 de enero de 1967, procede que por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado,

se le hagan los descuentos pertinentes.

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir men-

Durante el año 1967 1968 percibirá el 5 % del haber men- sual. Ley 112-66	Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
5.553,33	5.870,66	S. Andrés de M.	León	(19) 20-12-67 (D. O. 290).
3.094,00	—	Viladecans	Barcelona	(19) 23-10-67 (D. O. 247).
6.822,66	5.553,32	Sta. Coloma G.	Barcelona	(19) 20-12-67 (D. O. 290).
6.822,66	—	Terroso	Orense	(19) 23-10-67 (D. O. 247).
6.822,66	—	Alicante	Alicante	(0, 18).
6.822,66	—	Mané de Huerv.	Zaragoza	(17, 0).
6.822,66	—	Bilbao	Vizcaya	(17) 3-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Palencia	Palencia	(17) 3-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda	(0, 17).
6.822,66	—	Castellón	Castellón	(0, 17).
6.822,66	—	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(0, 17).
6.822,66	—	Vigo	Vigo	(0, 17).
6.822,66	—	Alguazas	Murcia	(17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	—	Barcelona	Barcelona	(17) 12-9-67 (D. O. 224).
6.822,66	—	Palencia	Palencia	(17) 8-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Mahón	Baleares	(17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	—	Tenerife	Tenerife	(17) 30-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda	(17) 9-5-67 (D. O. 127).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda	(17) 3-8-67 (D. O. 200).
6.822,66	—	Venta de Baños	Palencia	(17) 3-10-67 (D. O. 248).
6.822,66	—	Tarragona	Tarragona	(17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.822,66	—	Granada	Granada	(17) 3-10-67 (D. O. 249).
6.822,66	—	Sevilla	Sevilla	(17) 19-9-67 (D. O. 233).
6.822,66	—	Madrid	D. G. Deuda	(17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.505,32	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(17) 5-9-67 (D. O. 214).
6.505,32	—	Murcia	Murcia	(17) 31-10-67 (D. O. 265).
6.505,32	—	Tarragona	Tarragona	(18) 19-9-67 (D. O. 233).
6.505,32	—	Zaragoza	Zaragoza	(17) 5-9-67 (D. O. 213).
5.870,66	6.505,32	Sevilla	Sevilla	(17) 31-10-67 (D. O. 265).
4.918,66	—	Madrid	D. G. Deuda	(18) 8-8-67 (D. O. 200).
	—	Barcelona	Barcelona	(19) 12-9-67 (D. O. 225).

sualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hernegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificación de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.